

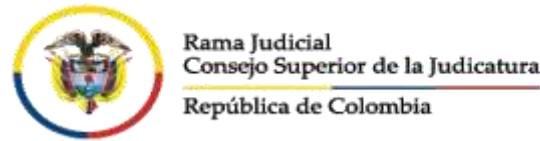
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ANTICIPADA DE 04 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA EN EL PROCESO "2019-00135-00 VERBAL IMPUGNACION ACTOS DE ASAMBLEA" ADELANTADO POR MARIELA DIAZ CHAVEZ CONTRA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO "COOTRANSTIMBIO", PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ART., 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL ACREEDOR Y A CARGO DEL DEUDOR LA SUMA DE UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	\$ 908.526
TOTAL	\$908.526

SON: **NOVESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526)**

Popayán 17 de marzo de 2021.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria.-



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto N° 172

Popayán (C), diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso bajo el radicado "2019-00135-00 VERBAL IMPUGNACION ACTOS DE ASAMBLEA" promovido por la señora MARIELA DIAZ CHAVEZ contra COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO "COOTRANSTIMBIO".

En consecuencia a lo anterior,

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1927156e87197a72f1cd435bbd6ded492ce1f2d0e56e2156d49a3e87ac
46182**

Documento generado en 17/03/2021 02:02:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**